



Concejo Distrital
Cartagena de Indias

Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 010
26 AGO 2010

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL 2010"

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley No 111 de 1996 y el Acuerdo No 44 de 1998.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Distrito de Cartagena de Indias de la vigencia fiscal 2010 la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$ 470.000.000,00), según el siguiente detalle:

INGRESOS CORRIENTES

01-05	Recursos Fondos especiales	
01-05-01	Fondo Distrital de Salud	
01-05-01-09	Transferencia Ministerio de la Protección Social	\$470.000.000,00
	Total Ingresos	\$470.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos incorporados en el artículo primero acredítese en el Presupuestos de Gastos de la vigencia 2010 la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$ 470.000.000,00), según el siguiente detalle:

02-16-06-20-03-01-03-05	CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Transferencia Min Protección Social	\$ 47.000.000.00
02-16-06-20-03-01-03-06	CONTROL Y ELIMINACION DE LA LEPPA Transferencia Min Protección Social	\$ 43.000.000.00
02-16-06-20-03-01-03-15	VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA Transferencia Min Protección Social	\$380.000.000.00
	Total Gastos de Inversión	\$470.000.000.00

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los dieciocho (18) días del mes de Agosto de 2010.


ALFREDO DIAZ-RAMIREZ
Presidente


MARIANA DEL VILLAR ESTARITA.
Secretaria General

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los dieciocho (18) días del mes de Agosto del año dos mil diez (2010), **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en comisión el día veintiséis (26) de Julio del 2010, y en Plenaria a los dieciocho (18) días del mes de Agosto del año dos mil diez (2010).


MARIANA DEL VILLAR ESTARITA
Secretaria General



En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 136 de 1994, en la fecha se sanciona el presente acuerdo "POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2010"

Dado en Cartagena de Indias D.T y C. a los veintiséis (26) días del mes Agosto de 2010.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUDITH PINEDO FLOREZ
Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias D T y C.



V.Bo.